



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048
ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021
Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaría de Educación Municipal.
Niveles Preescolar, Básica y Media,
Carrera 23 Sur No. 17-02 B/ San Isidro Ibagué, Tel 2603262 <http://sanisidro.edu.co>
Email:sanisidroibague@gmail.com

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA No. 06 del 18 de octubre de 2018 CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, reglamentada por el numeral 6 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS, identificado con la Cedula de Ciudadanía. No. 14.281.653 expedida en Rioblanco - Tolima, quien actúa como Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO, NIT. 809.005.992-9, nombrado como directivo docente rector mediante resolución No. 1053-001583 del 24 de mayo de 2018 de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO conforme lo establece el artículo 4 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, facultado para la celebración del presente contrato de acuerdo al numeral 4 del artículo 6 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, **LE COMUNICA A ADRIANA VALENCIA BAEZ CC 65.772.436 expedida en Ibagué, LA ACEPTACIÓN** expresa e incondicional de su oferta, por ser la propuesta con menor precio y por cumplir con las condiciones exigidas.

Para todos los efectos a que haya lugar, y de conformidad con el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece que "la oferta y su aceptación constituyen el contrato", se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: Contrato No. 2020-010

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

1. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

| CONTRATO | | | |
|----------|---|---------|-------------------|
| No. | 2020-010 | FECHA : | AGOSTO 03 DE 2020 |
| Objeto: | SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y EMBALAJE DE 2.400 GUIAS PARA UN TOTAL DE 520.000. COPIAS A ESTUDIANTES CARACTERIZADOS POR CARECER DE CONECTIVIDAD- DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA | | |

| TIPO: | PRESTACION DE SERVICIOS | | |
|--------------------------|---|-----------|-------------|
| RUBRO: | 03210902 IMPRESOS Y PUBLICACIONES REC CONPES | | |
| VALOR: | \$ 21.160.000.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS CON 00/100) | | |
| PLAZO EN DIAS: | 10 - INICIA: 06/AGO/2020 TERMINA: 21/AGO/2020 | | |
| C.D.P | 2020000018 | FECHA: | 27/JUL/2020 |
| C.R.P. | 2020000017 | FECHA: | 03/AGO/2020 |
| FORMA DE PAGO: | Un contado contra entrega a satisfaccion del bien o servicio. | | |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO: | SAMUEL GARCIA MEDINA CC 93.370.580 | | |
| CONTRATISTA | | | |
| NOMBRE: | ADRIANA VALENCIA BAEZ | CC o NIT: | 65.772.436 |
| DIRECCION | CRA 3ª # 41-19 B/ SANTA HELENA IBAGUE TOLIMA TEL 2703474 - CEL 3017403509 | | |



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

ESTABLECIMIENTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021
Número 002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaría de Educación Municipal.

Niveles Preescolar, Básica y Media,
Carrera 23 Sur No. 17-02 B/ San Isidro Ibagué, Tel 2603262 <http://sanisidro.edu.co>
Email: sanisidroibague@gmail.com

GARANTIAS:

La garantía legal está consagrada en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011 y se define como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

Fecha límite para legalizar el contrato, entrega de consignación y estampillas por parte del contratista. Si no lo hace este contrato podría ser terminado unilateralmente por el contratante.

05/AGO/2020

06/AGO/2020

SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:
Fabian Israel Yanguma Contreras, Rector, Teléfono 2603262 - 3204749372.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con el pliego de la invitación, el supervisor ordenará el inicio a la ejecución material del contrato.

Respuesta A Observaciones: Se presentaron objeciones u observaciones relacionadas con la escogencia del contratista y fueron resueltas y comunicadas dentro del cronograma descrito.

En constancia se firma en Ibagué, agosto 03 de 2020

FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS
Rector - Ordenador del Gasto

ADRIANA VALENCIA BAEZ
CC # 65,772.436
Contratista

SAMUEL GARCÍA MEDINA
Supervisor del Contrato

ORIGINAL FIRMADO